



**MUNICIPIO DE SAN LOREZO AXOCOMANITLA  
TLAXCALA**

**ADMINISTRACION  
2017 – 2021**

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

**H. AYUNTAMIENTO 2017 - 2021  
INTEGRANTES**

**C. MARTHA PALAFOX HERNANDEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**C. JOSE LUCAS ALEJANDRO SANTAMARIA CUAYAHUITL  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. ISELA FLORES AJUECH  
PRIMER REGIDORA**

**C. DANIEL MENESES TUXPAN  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. VICTOR HUGO ESPINOZA ESCOBAR  
TERCER REGIDOR**

**C. GUICELA FLORES TUXPAN  
CUARTA REGIDORA**

**C. JOSE CARMEN TUXPAN PEDRAZA  
QUINTO REGIDOR**

## CONTENIDO

- I.** Presentación.
- II.** Introducción.
- III.** Fundamento Legal.
- IV.** Diagnostico General del Municipio.
- V.** Misión y Visión.
- VI.** Ejes Rectores.

### **1. BUEN GOBIERNO, MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ESTADO DE DERECHO.**

- 1.1.** Objetivo General.
- 1.2.** Vertiente. Buen Gobierno.
  - 1.2.1.** Objetivo.
  - 1.2.2.** Estrategias.
    - 1.2.2.1.** Profesionalización de la Administración Pública Municipal.
    - 1.2.2.2.** Participación Ciudadana.
    - 1.2.2.3.** Finanzas Sanas.
- 1.3.** Vertiente. Seguridad Pública Municipal.
  - 1.3.1.** Objetivo.
  - 1.3.2.** Estrategias.
    - 1.3.2.1.** Capacitación y profesionalización.
    - 1.3.2.2.** Equipamiento.
    - 1.3.2.3.** Prevención del delito.
    - 1.3.2.4.** Protección civil.
- 1.4.** Vertiente. Modernización del Marco Jurídico Municipal.
  - 1.4.1.** Objetivo.
  - 1.4.2.** Estrategia.
    - 1.4.2.1.** Actualización del marco jurídico municipal.
- 1.5.** Vertiente. Legalidad y protección de los Derechos Humanos.
  - 1.5.1.** Objetivo.
  - 1.5.2.** Estrategias.
    - 1.5.2.1.** Legalidad como principio básico de la Administración Pública Municipal.
    - 1.5.2.2.** Justicia Administrativa y respeto a los derechos humanos.

### **2. DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE.**

- 2.1.** Objetivo General.
- 2.2.** Vertiente. Desarrollo Agropecuario.
  - 2.2.1** Objetivo.
  - 2.2.2** Estrategias.
  - 2.2.3** Impulso a los Productores.



**4.4.2.1** Apoyar a estudiantes de escasos recursos de escuelas oficiales, con oportunidades económicas y de formación, para potenciar sus capacidades.

**4.4.2.2** Disminución del rezago educativo.

**4.5** Vertiente: Cultura.

**4.5.1** Objetivo.

**4.5.2** Estrategias.

**4.5.2.1** Fomentar el desarrollo cultural.

**4.5.2.2** Preservar y difundir el patrimonio cultural y artístico.

**4.6** Vertiente. Deporte y Recreación.

**4.6.1** Objetivo.

**4.6.2** Estrategias.

**4.6.2.1** Desarrollar programas de activación física y acciones para fomentar el deporte en el Municipio.

**4.6.2.2** Impulso a deportistas sobresalientes del Municipio.

**4.7** Vertiente. Salud Comunitaria.

**4.7.1** Objetivo.

**4.7.2** Estrategias.

**4.7.2.1** Implementar programas para la prevención de la salud, en coordinación con las instituciones de salud estatal y federal y con la participación social.

**4.7.2.2** Impulsar los servicios de salud municipal.

**4.8** Vertiente. Asistencia Social a grupos vulnerables.

**4.8.1** Objetivo.

**4.8.2** Estrategias.

**4.8.2.1** Implementar programas de asistencia social y alimentaria a grupos vulnerables y a población en desamparo.

**4.8.2.2** Adecuar las condiciones habitacionales de las familias en situación de pobreza patrimonial.

**4.8.2.3** Mejorar las oportunidades para el desarrollo económico, social y cultural de la mujer.

**4.8.2.4** Apoyo a la juventud para orientarlos a conformar un proyecto de vida armónico, promoviendo su inclusión en los ámbitos social, económica, educativa y cultural.

**4.8.2.5** Fomentar la integración, participación y reconocimiento social del adulto mayor.

**4.8.2.6** Apoyo a personas con discapacidad.

**VII.** Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

## **I. PRESENTACIÓN.**

Con fundamento en los artículos 41 fracción XXIII y 92 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, presento a los habitantes del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla Tlaxcala el Plan Municipal de Desarrollo 2017 - 2021.

El presente documento expresa la rectoría del desarrollo para toda acción de gobierno, atiende los compromisos con la sociedad, y la responsabilidad de elevar la calidad de vida de los habitantes de este Municipio.

Hemos elaborado un Plan Municipal de Desarrollo viable, con metas y acciones accesibles de corto, mediano y largo plazo. El recorrido que hice por todo el municipio me permitió conocer las diversas demandas sociales y estudiar los distintos problemas a los que tenemos que enfrentar y brindar una respuesta para atenderlos con eficacia y así lograr que las aspiraciones que tienen los Niños, Mujeres, Hombres, estudiantes, trabajadores, adultos mayores, personas con capacidades diferentes y en general cualquier habitante se puedan cumplir.

Cada una de las acciones que aquí se incluyen son realizables; y cada uno de quienes integramos este Gobierno Municipal, tenemos el compromiso y deber de ejecutarlas.

Este documento es resultado del conocimiento de los problemas del municipio, de las aportaciones de los integrantes del Ayuntamiento y de los diversos sectores de la sociedad que me han hecho llegar, además están considerados como lo establece la ley la participación ciudadana realizada en diferentes reuniones de trabajo.

El Plan Municipal de Desarrollo comprende los compromisos del Gobierno Municipal en concordancia con la propuesta realizada en el Plan Estatal de Desarrollo, que para cumplirlos se han trazado líneas de acción de forma ordenada y razonable, a fin de lograr un crecimiento y desarrollo equitativo, siendo esta la ruta que nos marcará el camino a seguir durante el ejercicio de nuestra administración.

Generalizamos una invitación a todos los habitantes para participar en este nuevo proyecto a favor de nuestro Municipio, para que en un marco de armonía y respeto fortalezcamos nuestros valores fundamentales, procurando que siempre se mantenga el dialogo ante todo para concretar acuerdos que tengan con fin el progreso de nuestra tierra.

Queremos un municipio renovado, creativo, decidido, comprometido, con nuevas ideas, con más proyectos, sin temor a la libertad, a la diversidad y los cambios, juntos construiremos un gobierno responsable, justo, cercano a la gente, honesto y eficiente para el beneficio de nuestros hijos y de las futuras generaciones.

**Respetuosamente**

**C. MARTHA PALAFOX HERNANDEZ**

**Presidenta Municipal**

**C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**

## II. INTRODUCCIÓN.

El Plan de Municipal de Desarrollo fue elaborado de manera sencilla y práctica para sustentar las diversas políticas y acciones a emprender por este Gobierno Municipal, en una primera parte contiene el marco jurídico que sustenta la legalidad del Plan Municipal de Desarrollo, posteriormente se describen las características generales del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla Tlaxcala y un diagnóstico general que nos permite conocer la situación actual de esta jurisdicción; y así, poder determinar los problemas que hay que abatir con las herramientas y oportunidades con las que se cuentan para su debido aprovechamiento.

En virtud del diagnóstico y de las diversas demandas sociales se definió la Misión y la Visión de este Gobierno para posteriormente estructurar el Plan Municipal de Desarrollo, sustentado en cuatro principales Ejes de Desarrollo:

1. Buen Gobierno, Modernización Administrativa y Estado de Derecho.
2. Desarrollo y Crecimiento Sustentable.
3. Infraestructura y Equipamiento para el Desarrollo Urbano y Rural.
4. Desarrollo Social incluyente para Fortalecer el Bienestar.

En cada uno de los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo se determinan sus objetivos generales, así como sus vertientes que lo conforman, objetivos específicos, estrategias y las líneas de acción que el Gobierno Municipal tiene trazado ejecutar para lograr un Municipio renovado y digno para generaciones futuras, con un gobierno honesto y transparente, trabajando siempre para lograr el bienestar social de los habitantes del Municipio.

En la parte final se establecen la formalidad a seguir para la evaluación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

## III. FUNDAMENTO LEGAL.

Los Ordenamientos Jurídicos que sustenta el marco legal del Plan Municipal de Desarrollo son los siguientes:

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- ❖ Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- ❖ Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

### 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En su artículo 25 determina que “corresponde al Estado la rectoría del Desarrollo Nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y

que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales”.

Asimismo, establece que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga la Constitución.

El artículo 26 de nuestra Ley Fundamental, determina que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía y que los objetivos de la planeación estarán determinados por el proyecto nacional y que el Plan Nacional y los programas de desarrollo incorporaran las aspiraciones y demandas de la sociedad.

El artículo 115 del mismo ordenamiento legal dispone que, los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado, además estará investido de personalidad jurídica propia y maneje su patrimonio conforme lo establece la ley. Así mismo lo faculta para aprobar bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general en su jurisdicción. También en este precepto legal se señalan las funciones y servicios públicos a cargo del Municipio y lo autoriza para administrar libremente su hacienda. En su fracción V inciso a) se faculta al Municipio para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal y en el inciso c) de la misma fracción, para participar en planes de desarrollo regional.

## **2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala.**

El artículo 99 señala que la planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el Poder Público, y que, en la planeación, conducción, orientación y dirección de las actividades económicas, el Gobierno del Estado tendrá la atribución de regular, promover e impulsar a los agentes económicos, para mantener y alentar la libre competencia y el bienestar social. Y en el artículo 100 se determina que los planes de desarrollo estatal como los municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.

## **3. Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.**

La planeación municipal está prevista en el Título Décimo denominado “Planeación, Programación y Presupuestación” del citado ordenamiento, en el cual se determina que la planeación estatal y municipal del desarrollo, constituye la ordenación racional y sistemática de acciones aplicadas en el ámbito de competencia de ambos niveles de gobierno, que orienten la actividad económica, social, política y cultural de la población, bajo los principios y garantías constitucionales y de la planeación nacional del desarrollo. La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborará el Plan Estatal de Desarrollo y en el ámbito municipal esta facultad corresponde al Presidente Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo. Así mismo se determina que una vez aprobado el Plan de

Desarrollo que corresponde a su ámbito de competencia, deberán publicarlo en el Periódico Oficial del Estado. También se establece que en los informes que anualmente rinda el Ejecutivo del Estado y los presidentes municipales, se deberá establecer el cumplimiento registrado con respecto a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo correspondiente.

#### **4. Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.**

El artículo 33 fracción XXXIV determina que una de las facultades y obligaciones del Ayuntamiento es sancionar y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal que presente el Presidente Municipal y enviarlo al Congreso del Estado, y ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. A su vez el artículo 41 fracción XXIII determina que el Presidente Municipal debe realizar los planes de desarrollo municipal, los programas y acciones tendientes al crecimiento económico del Municipio y al bienestar, de los grupos indígenas, así como de la población en general; y en su artículo 92 se establece que los Ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo y que la vigencia del plan no excederá del periodo constitucional que le corresponda.

### **IV. DIAGNOSTICO O DESCRIPCION GENERAL DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO AXOCOMANITLA.**

#### **RESEÑA HISTORICA**

Entre los señoríos que se encontraban en el corazón del actual estado de Tlaxcala, Tepeticpac, Tizatlán, Quiahuixtlán y Ocotelulco, que contaba con el mercado más importante de la región, es justamente en este señorío donde comenzó la historia de lo que hoy es el Municipio de San Lorenzo Axocomanitla como tributario de Ocotelulco.

San Lorenzo fue una población fundada por militares que pertenecían a este antiguo señorío, su nombre en lengua náhuatl significa "donde hay agua agria", una comunidad que data del año de 1465. Los pobladores se establecieron en un lugar denominado Atlantepec, con el fin de mantener una constante vigilancia a los enemigos naturales que eran los Huejotzingas y Cholultecas, además de que en terrenos de San Lorenzo Axocomanitla, se han encontrado materiales arqueológicos a través de los cuales es posible reconstruir el rico pasado de Tlaxcala.

La Colonia.-Por la cooperación de parte de los tlaxcaltecas para conquistar Tenochtitlán, fueron privilegiados por la Corona española. El conjunto de pueblos, entre ellos San Lorenzo Axocomanitla y señoríos de la antigua Tlaxcallan, quedaron unificados dentro de una entidad político-administrativa a la que se denominó Provincia de Tlaxcala: una República de indios, que sería gobernada por un Cabildo instituido en su Ciudad Capital.

Época Contemporánea.- El Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, perteneciente al distrito de Zaragoza, se localizaba en un sitio llamado Teopantzol, donde se construyeron casas de cal y arena. En este lugar se veneraba a San Agustín, antes de la llegada de San Lorenzo. Sin embargo, debido a los terribles aguaceros que en una época atacaron a la región, provocaron una serie de desastres que arrasaron tanto con la población como con los animales domésticos. Más tarde, al término de éstos difíciles momentos, decidieron instalarse en lo que hoy se conoce como San Lorenzo Axocomanitla a 11 Kilómetros de la capital del estado.

## **PERSONAJES ILUSTRES**

### **Juan Evangelista Rodríguez.**

Campeño y obrero que luchó por recuperar las haciendas conocidas como El Potrero y El Hospital, que pertenecían a la población de Axocomanitla y que durante la conquista fueron expropiadas por los españoles. Este personaje fue combatiente de la Revolución Mexicana con el apoyo de los caudillos Emiliano Zapata y Juan E. Rodríguez. Gracias a ese espíritu guerrero logró ganar a los españoles las tierras; sin embargo, esto provocó el constante acoso de los españoles.

### **Pedro Morales**

General que sobresalió en el ejército constitucionalista, con ello se demuestra el arraigo militar y se considera la cuna de los caudillos.

El 18 de agosto de 1995, el Congreso del Estado de Tlaxcala decretó a San Lorenzo Axocomanitla, como un nuevo municipio del Estado de Tlaxcala.

El 40% de las calles del municipio se encuentran adoquinadas, todas las calles adoquinadas cuentan con red de drenaje y alcantarillado además de luz eléctrica para todos sus habitantes. No cuenta con una laguna de oxidación para el tratamiento de aguas negras y la unidad deportiva que tiene no es propiedad del Municipio, esta es manejada por un grupo de vecinos que cobra por su acceso. El 80% de la población se dedica a la agricultura, siendo el tomate el principal producto que se obtiene de esta actividad. El problema que recientemente han padecido los pobladores del municipio, ha sido la falta de agua en algunas zonas, ello debido al incremento de habitantes, quienes además se organizan para hacer saber a su gobierno, la necesidad de centros de salud, de bibliotecas y centros recreativos.

La Iglesia del municipio fue fundada en el año de 1995, con un altar que se encontraba originalmente en la Basílica de Ocotlán, pero con la aparición de la Virgen, San Lorenzo abandonó Ocotlán y fue llevado a Axocomanitla, donde sus feligreses acuden cada 10 de agosto a venerarlo y pedirle o a agradecerle la solución a sus penas.

## **TOPONIMIA**

### **DENOMINACION: San Lorenzo Axocomanitla**

La palabra Axocomanitla da nombre al municipio y proviene del náhuatl. Se conforma de la raíz atl, que quiere decir agua; del adjetivo indeterminado xoco, de xococ, cuyo significado es agria o agrio; así como del vocablo maní que significa extender, y del vocablo tla de tlan, que denota abundancia. Así, Axocomanitla se traduce como "lugar donde se extienden las aguas agrias", (tal vez empantanadas o azufrosas)

## **LOCALIZACION GEOGRAFICA**

El municipio de San Lorenzo Axocomanitla se encuentra en la parte sur del estado de Tlaxcala y de acuerdo a la posición que tiene en el mapa de México, dicho municipio presenta límites al norte con el municipio de San Juan Huactzinco, al sur y al oriente con el municipio de Zacatelco y al poniente con Tetlatlahuca.

Debido a las elevaciones que hay en San Lorenzo Axocomanitla, se encuentra a una altura aproximada de 2,200 metros sobre el nivel del mar (msnm) y está formado por una superficie territorial de 4.340 kilómetros cuadrados.

San Lorenzo Axocomanitla se encuentra situado entre las coordenadas geográficas 19° 14' latitud norte y entre 98° 15' longitud oeste. De acuerdo a los resultados que dio a conocer el INEGI del conteo de población y vivienda realizados durante el 2010 en todos los estados y municipios de México, señaló que el municipio de San Lorenzo Axocomanitla está formado por un total de 5,045.

## **CLIMA**

En el municipio el clima se considera templado subhúmedo, con régimen de lluvias en los meses de junio a septiembre. Los meses más calurosos son de marzo a junio. La dirección de los vientos en general es de norte a sur, igualmente la temperatura media anual máxima registrada es de 26.2 grados centígrados. La precipitación promedio máxima registrada es de 286.2 milímetros y la mínima de 0.6 milímetros

## **FLORA**

Por su ubicación geográfica, clima, y gran crecimiento urbano, el municipio prácticamente no presenta vegetación silvestre, la vegetación actual es de tipo secundaria, asociada a los terrenos de cultivo, donde se observan árboles de aile (*Alnus acuminata*), sauce (*Salix bonplandiana*), tejocote (*Crataegus pubescens*), capulín (*Prunus serotina*), tepozán (*Buddleia cordata*) y pirul (*Schinus molle*). En las calles, caminos vecinales y carreteras se encuentran árboles de fresno (*Fraxinus uhdei*), cedro blanco (*Cupressus benthamii*), y especies introducidas como la casuarina, el eucalipto y el trueno.

## **FAUNA**

No obstante el crecimiento y expansión acelerada de la mancha urbana, en el territorio del municipio, todavía es común encontrar algunas especies de animales silvestres como por ejemplo: conejo (*Silvilagus floridanus*), tlacuache (*Didelphis marsupialis*), tusa y otros roedores, aves como el cuervo y diversas especies de pájaros. Reptiles como víbora de cascabel (*Crotalus sp.*)

## **CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO**

Existen en el territorio del estado los suelos tipo cambisoles, litosoles, andosoles, regosoles, gleysoles, fluvisoles, vertisoles, solonchaks, ranker, rendzinas, serosoles e histosoles. En el municipio de Axocomanitla existen dos grandes tipos de suelos; fluvisoles y gleysoles. Los suelos fluvisoles, comprenden sedimentos aluviales poco desarrollados y profundos. Los suelos gleysoles se caracterizan por provenir de sedimentos aluviales influenciados por aguas subterráneas, poco desarrollados y profundos.

## **ESTADISTICA SOCIOLOGICA DEL MUNICIPIO**

### **DEMOGRAFIA POBLACIONAL**

Población total 5045 habitantes

Población masculina 2405 hombres Población femenina 2640 mujeres

Índice de fecundidad 2.29 hijos por mujer

Porcentaje de población (más de 12 años) 33.72 %

Porcentaje de habitantes provenientes de otros Estados 11.14 %

#### CULTURA INDIGENA

Porcentaje de Población que es indígena 1.33 %

Porcentaje Población de más de 5 años que habla lengua indígena 0.51 %

#### ACCESO A LA EDUCACION

Porcentaje de población mayores a 15 años que es analfabeta 3.05 %

Grado promedio de escolaridad mayores de 15 años 9.11 %

#### ECONOMIA Y EMPLEO

Población mayor de 12 años económicamente activa 55.64 %

Población activa mayores a 12 años que ocupada en otras labores 96.45 %

#### JEFATURA DE CASA

Porcentaje Donde El Jefe Es Hombre 75.24 %

Porcentaje Donde El Jefe Es Mujer 24.76 %

#### VIVIENDA Y CALIDAD DE VIDA

Total De Viviendas 1316

Porcentaje De Viviendas Con Electricidad 88.01 %

Porcentaje De Viviendas Con Agua Entubada 85.15 %

Porcentaje de viviendas con sanitario 87.58 %

Porcentaje de viviendas con radio 85.71 %

Porcentaje de viviendas con televisión 84.55 %

Porcentaje de viviendas con refrigerador 67.27 %

Porcentaje de viviendas con lavadora 50.39 %

Porcentaje de viviendas con auto o camioneta 40.61 %

Porcentaje de viviendas con computadora personal 20.43 %

Porcentaje de viviendas con teléfono fijo 33.16 %

Porcentaje de viviendas con teléfono celular 44.63 %

Porcentaje de viviendas con internet 10.91 %

La información que se presenta en estos tres últimos apartados fue obtenida del Anuario estadístico y geográfico de Tlaxcala 201, realizado por el Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Una variable macroeconomía que conlleva al bienestar social es sin duda **el empleo**, el cual es parte de la actividad económica de cualquier país y así mismo de cualquier Municipio. Sin empleo no se pueden subsanar indicadores de bienestar como salud, alimentación, vivienda, educación; es decir, sin empleo el ser humano no podrá obtener oportunidades de crecimiento dentro de la sociedad y será excluida, discriminada, vulnerable y segregada.

**La generación de empleo es la actividad más demandante y compleja de atender, ya que influye en una serie de factores que hacen que el ambiente económico propicie esta importante actividad.**

La Inversión pública municipal es el tren motriz para una sociedad sustentable y productiva, el municipio está facultado para hacer buen uso del presupuesto destinado a su gobierno, de los ingresos recaudados en su territorio y de gestionar apoyos federales, y es con ello, con la recaudación de todo ello la visión que tendrá para distribuir esos recursos correctamente, será clara la diferencia entre gasto e inversión, se destinarán los recursos necesarios para educación, salud, seguridad y equipamiento urbano, para hacer así un Municipio atractivo a la inversión, al turismo, al comercio etc. La clave de esta función, es tener un conocimiento claro de las ventajas de localización y/o aglomeración del municipio, aprovechando la cercanía con el vecino Estado de Puebla para ponerlas en valor por medio de la promoción y comparación con otros municipios y regiones generando nuevos empleos.

El municipio debe comprometerse de forma coordinada, no sólo con los actores económicos y la población, sino también con los otros ámbitos de gobierno, ya que el impulso y la creación de empleo, depende también de los tres niveles de gobierno.

Esto implica que se mejoren las condiciones en que se desenvuelven los individuos, mediante la constante capacitación, tanto de empresarios como de trabajadores, además de promover, de manera permanente; es decir, implementando cursos de capacitación para personas desempleadas, así como la creación de proyectos de inversión productiva.

Para ello se buscare firmar convenios con distintas dependencias de Gobierno INADEM, INAES, PROFECO, como también con el Sector Empresarial CONCANACO, CANACINTRA, CONCAMIN entre otras, se pretende incentivar el espíritu creativo y artesanal capacitándolos con la finalidad de que tengan las herramientas suficientes para auto emplearse y así poder comercializar los productos y servicios que produzcan.

## **V. MISION Y VISIÓN.**

### **Misión.**

Ser un gobierno responsable, transparente, plural, incluyente y cercano a la gente, que impulse el esfuerzo de los habitantes para el mejoramiento de sus condiciones de vida; que trabaje con racionalidad, honestidad y transparencia; que se conduzca con eficiencia y firmeza; otorgue más y mejores servicios de calidad y con equidad; que promueva la participación de los ciudadanos; que planifique el desarrollo sustentable del territorio municipal y gestione recursos para la ejecución de obras necesarias.

**Visión.**

Lograr que el Municipio de San Lorenzo Axocomanitla sea prospero, con infraestructura de calidad, con mejores condiciones de vida de los habitantes, en donde exista el respeto, el orden, el cumplimiento de las obligaciones y sobre todo sentirnos orgullosos de nuestra historia y cultura, en donde exista la corresponsabilidad de ciudadanos y el gobierno para superar nuestros retos, donde todos los actores políticos y las organizaciones tengamos como meta lograr un Municipio renovado, con un desarrollo económico y social sustentable y en donde los actos de gobierno sean aplicados siempre con justicia social.

**VI. EJES RECTORES.****1. BUEN GOBIERNO, MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ESTADO DE DERECHO.**

**1.1. Objetivo General.** La Administración Pública Municipal tiene la responsabilidad de otorgar las mejores respuestas y soluciones a los requerimientos de la sociedad, el objetivo en este eje político es lograr un gobierno que se conduzca con profesionalismo en el servicio público y se caracterice por ser honesto, transparente, eficiente, equitativo, cercano a la gente, con rendición de cuentas y comprometido con la misión social que le corresponde como ente público. Un Gobierno que tome en cuenta la participación ciudadana para incidir en el crecimiento, desarrollo y progreso de nuestro Municipio.

Ello obliga a rediseñar la Administración Pública Municipal, inculcando valores éticos y vocación de servicio en los funcionarios municipales para corresponder a la confianza de nuestra sociedad y para construir un gobierno de calidad total, cuyo trabajo se caracterice por ser transparente y con rendición de cuentas atendiendo de forma eficaz y oportuna las necesidades del ciudadano, evitando el burocratismo y trámites complejos y tardíos.

Otro aspecto que contribuirá a lograr un buen gobierno es la inclusión social, porque es un elemento esencial en la definición de las políticas públicas de este gobierno, quien tomará en cuenta la participación de la sociedad, ya que permitirá que las acciones que se lleven a cabo atiendan las necesidades reales de los habitantes y la problemática existente en nuestra jurisdicción y que a través de esta constante participación ciudadana se contribuya a lograr un buen gobierno.

La presente administración promoverá en todo momento la mejora de los procesos y la profesionalización de los servidores, potencializará los conocimientos y habilidades que poseen a favor de un servicio cálido, humano y cercano a la gente.

**1.2. Vertiente. Buen Gobierno.**

**1.2.1. Objetivo.** Construir un gobierno honesto, eficiente, con vocación de servicio y de inclusión social, para realizar una gestión pública transparente que genere confianza en la población.

**1.2.2. Estrategias.**

**1.2.2.1. Profesionalización de la Administración Pública Municipal.** Reorganizar la Administración Pública Municipal con el objeto de eficientar los recursos humanos y materiales, obteniendo mejores resultados en su desempeño laboral.

**Líneas de Acción:**

- ❖ Adecuar las instalaciones que permitan una mejor imagen de la infraestructura pública para una mejor atención a la población
- ❖ Capacitar y profesionalizar a los servidores públicos municipales.
- ❖ Reorganizar la Administración pública definiendo competencias y las funciones de las diversas áreas que la integran.
- ❖ Implementar un modelo de servicio que asegure la satisfacción de la ciudadanía, evitando burocratismos, trámites tardíos y complejos.
- ❖ Aprobar manuales de organización y reglamentos internos.
- ❖ Proporcionar trámites y servicios municipales de calidad a toda la población, brindando satisfacción y generando confianza en la Administración Pública Municipal.
- ❖ Establecer procesos de planeación, programación y ejecución de las acciones municipales con el objeto de guiar su trabajo y facilitar la evaluación al desempeño laboral.
- ❖ Evaluación constante al personal mediante informes con base en resultados.
- ❖ Simplificación de trámites mediante su modernización digitalización de servicios.

**1.2.2.2. Participación Ciudadana.** Incluir la participación social en el diseño de políticas públicas y en la toma de decisiones del gobierno municipal, para establecer las bases del desarrollo.

**Líneas de Acción.**

- ❖ Lograr una integración y participación ciudadana, incluyente, con respeto a la diversidad de género, edad, condiciones socioeconómicas, anteponiendo siempre el bienestar común.
- ❖ Implementar talleres, foros y conferencias, así como documentos impresos, en donde se concientice a la misma estructura administrativa municipal y a la ciudadanía, sobre la importancia del respeto a la pluralidad social.
- ❖ Organizar foros y conferencias, que tengan por tema y objetivo la democracia participativa.
- ❖ Mantener de manera permanente comunicación con las organizaciones de participación social para conocer sus demandas y atender sus peticiones.
- ❖ Mantener un diálogo propositivo y respetuoso con los diversos actores políticos con el fin de escuchar sus consideraciones y puntos de vista en el planteamiento y solución de la problemática municipal.
- ❖ Impulsar la participación social a través del programa camina con tu presidenta para conocer las necesidades reales y brindar soluciones efectivas a la problemática existente en la jurisdicción.

- ❖ Establecer áreas de atención e información ciudadana.
- ❖ Estimular a las organizaciones de participación ciudadana mediante la difusión de las diversas actividades municipales para que coadyuven en la realización de tareas de beneficio común.
- ❖ Propiciar un ambiente de solidaridad entre los diversos sectores sociales, respetando sus tradiciones valores y costumbres.
- ❖ Fomentar la gestión social a través de programas de capacitación y asesoría a grupos sociales.
- ❖ Crear y mantener permanentemente actualizada la página electrónica del Municipio, con la información pública de oficio en los términos que establecen las leyes.

**1.2.2.3. Finanzas Sanas.** Una de las estrategias de este gobierno es implementar una política de vigilancia sobre el adecuado uso y destino de los recursos públicos, estableciendo los controles necesarios y transparentando su ejercicio a los ciudadanos para lograr la aplicación responsable del gasto público municipal.

#### **Líneas de Acción.**

- ❖ Integrar en tiempo y forma la cuenta pública municipal para entregarla conforme a Ley al Congreso del Estado.
- ❖ Fortalecer acciones de vigilancia y control de los recursos económicos, para que estos sean bien aprovechados en beneficio de la ciudadanía.
- ❖ Generar información, clara, oportuna, verídica que permita tomar decisiones y ofrecer una transparencia financiera a la población en general.
- ❖ Implementar auditorías y evaluaciones internas en todos los niveles administrativos del Municipio.
- ❖ Optimizar el gasto mediante el desarrollo de acciones de racionalización y transparencia en el manejo de los recursos.
- ❖ Mantener la correcta aplicación y distribución de los recursos públicos.
- ❖ Promover que el ejercicio de la función pública se apegue a los principios de transparencia, honestidad y legalidad.
- ❖ Impulsar una cultura política de exigencia ciudadana y de compromiso de rendición de cuentas que contribuya a mejorar la credibilidad en el gobierno.

### **1.3. Vertiente. Seguridad Pública y Vialidad Municipal.**

**1.3.1. Objetivo.** Fortalecer y modernizar el cuerpo de Seguridad Pública Municipal, mediante su profesionalización y equipamiento, e implantar nuevos esquemas de prevención y atención al delito, para conservar el orden y la paz social.

#### **1.3.2. Estrategias.**

**1.3.2.1. Capacitación y profesionalización.** Los elementos que integran la Dirección de Seguridad Pública Municipal deben cumplir con el perfil necesario, los requisitos de ingreso para asegurar su permanencia y proporcionarles los instrumentos institucionales que les permitan mayor eficacia para la prevención y atención del delito.

**Líneas de Acción.**

- ❖ Establecer procedimientos de selección, ingreso, en coordinación con las instituciones de seguridad pública para la formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de seguridad pública, conforme a la normatividad vigente.
- ❖ Impulsar el proceso de modernización administrativa, normativa y operacional, de la Dirección Municipal de Seguridad Pública y Vialidad.
- ❖ Practicar las evaluaciones periódicas a los elementos para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia, así como obtener y mantener vigente la certificación respectiva.
- ❖ Capacitar al cuerpo de seguridad para el uso de nueva tecnología y nuevas habilidades para atender la seguridad ciudadana de manera eficaz y eficiente.
- ❖ Implementar programas de capacitación en materia de derechos humanos.
- ❖ Aprobar el reglamento del Consejo de Honor y Justicia, como la instalación del mismo.
- ❖ Reconocer y estimular a los elementos de seguridad pública por su buen desempeño.
- ❖ Cumplir con los requisitos y normas del Sistema de Seguridad Pública Nacional y Estatal.

**1.3.2.2. Equipamiento.** La Dirección de Seguridad Pública Municipal debe contar con los recursos humanos, materiales y financieros para salvaguardar el orden y la paz social.

**Líneas de Acción.**

- ❖ Gestionar recursos para fortalecer los cuerpos de seguridad pública.
- ❖ Dotar a los integrantes del cuerpo de seguridad pública con el equipamiento básico con el fin de combatir la delincuencia, fortalecer sus funciones y preservar la seguridad y orden en el Municipio.
- ❖ Impulsar acciones que permitan dotar de armamento, vestuario, equipo y transporte a la Policía Municipal.
- ❖ Fortalecer la operación policial mejorando los sistemas y tecnologías de información para combatir y prevenir el delito.
- ❖ Establecer un sistema de evaluación de resultados.

**1.3.2.3. Prevención del delito.** Disminuir los índices delictivos en el Municipio mediante el fomento de mecanismos para que la ciudadanía se incorpore a la ejecución de acciones preventivas del delito y la promoción de una cultura de corresponsabilidad entre instituciones, autoridades y sociedad civil.

**Líneas de Acción.**

- ❖ Desarrollar programas para disminuir los orígenes de la violencia promoviendo acciones de prevención social con diversos sectores de la sociedad.
- ❖ Ampliar la vigilancia y patrullaje en todo el municipio, para disminuir e inhibir el robo a casas habitación, escuelas y trabajadores.
- ❖ Impulsar la adopción de hábitos de autoprotección y denuncia, difundiendo la cultura de la legalidad y la paz.
- ❖ Orientar la cultura social hacia un enfoque de solución no violenta de conflictos.
- ❖ Proporcionar herramientas para una convivencia social armónica mediante el fortalecimiento de valores.
- ❖ Integrar el Comité Municipal de Consulta y participación ciudadana, en materia de seguridad pública.
- ❖ Realizar adecuaciones viales donde se justifique, a fin de coadyuvar a reducir los puntos de zona de conflicto vial para tener más fluidez en el tránsito y disminuir los accidentes.
- ❖ Fomentar la integración ciudadana masiva, para organizarse y llevar a cabo programas de prevención del delito.

**1.3.2.4. Protección Civil.** Contribuir a la seguridad y protección de los habitantes del Municipio, mediante el fomento a la cultura de protección civil y la implementación de acciones para reducir la vulnerabilidad de la población ante desastres naturales y otros.

**Líneas de Acción.**

- ❖ Capacitar y equipar al personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
- ❖ Crear la brigada municipal de protección civil.
- ❖ Promover la cultura de protección civil entre los ciudadanos, mediante la instrumentación de programas y acciones.
- ❖ Elaborar un atlas de riesgo del Municipio.
- ❖ Vigilar la aplicación de la Ley Estatal de Protección Civil, verificando su cumplimiento mediante la realización de dictámenes en comercios y establecimientos para que cumplan con las normas de seguridad.
- ❖ Implementar acciones preventivas para eliminar riesgos por quema de pirotecnia.
- ❖ Fortalecer la vinculación con el Sistema Estatal de Protección Civil y diseñar planes en materia de protección civil.
- ❖ Crear el reglamento y manual de contingencia.
- ❖ Llevar a cabo cursos de primeros auxilios.
- ❖ Analizar, consolidar y aprovechar la información estadística para la prevención de riesgos.
- ❖ Formular planes de prevención sobre fenómenos meteorológicos y humanos.

- ❖ Impulsar la creación de un grupo de reacción inmediata para socorrer a personas y bienes afectados por diversas contingencias.
- ❖ Realizar simulacros de protección civil en edificios públicos, escuelas, comercios por lo menos una vez al año.

#### 1.3.2.5. Vialidad

**Objetivo.** Fomentar una cultura de prevención de accidentes de tránsito, así como la educación peatón-conductor.

#### Líneas de acción

- ❖ Mejorar los señalamientos viales municipales.
- ❖ Rediseñara el sentido de las calles a razón de que son muy pequeñas, estableciéndolas de un solo sentido.

### 1.4. Vertiente. Modernización del Marco Jurídico Municipal.

**1.4.1. Objetivo.** Implementar un marco jurídico municipal vigente y acorde con las necesidades sociales del Municipio, y de esta manera, coincidir en un contexto sustentado en la equidad y justicia social y contribuir al desarrollo social apegado a un estricto Estado de Derecho.

#### 1.4.2. Estrategia.

**1.4.2.1. Actualización del marco jurídico municipal.** Revisar la legislación federal, estatal y municipal, para proponer iniciativas de reglamentos al Cabildo para su discusión y aprobación correspondiente.

#### Líneas de acción.

- ❖ Revisar el ordenamiento jurídico municipal vigente, para detectar la falta de normatividad que obstaculiza el crecimiento del Municipio.
- ❖ Actualizar el marco jurídico municipal existente y realizar reformas acordes a la realidad económica, política y social.
- ❖ Aprobar la normatividad municipal necesaria que permita regular los diversos aspectos: económico, político, educativo, de salud, ambiental, seguridad, infraestructura, servicios públicos, entre otros, que contengan los lineamientos mínimos, necesarios, para la convivencia en el entorno natural y social del espacio físico municipal y generar seguridad social.
- ❖ Interactuar con los otros dos niveles de gobierno, para mantener una sintonía en materia jurídica.
- ❖ Difundir la normatividad municipal para que los ciudadanos conozcan sus derechos y obligaciones.
- ❖ Capacitar a los integrantes de la Administración Pública Municipal y a los ejecutores de los reglamentos, en materia jurídica y derechos humanos.

### 1.5. Vertiente. Legalidad y protección de los Derechos Humanos.

**1.5.1. Objetivo.** Generar acciones que salvaguarden el Estado de Derecho a través del respeto a la legalidad y a los derechos humanos de los gobernados.

**1.5.2. Estrategias.**

**1.5.2.1. Legalidad como principio básico de la administración pública municipal.** Implementar acciones que permitan una adecuada protección y defensa de los intereses colectivos y del ayuntamiento.

- ❖ Proteger mediante acciones legales los intereses y el patrimonio del Ayuntamiento.
- ❖ Representar al Ayuntamiento en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en que sea parte.
- ❖ Integrar debidamente los expedientes jurisdiccionales y administrativos en los cuales el Ayuntamiento sea parte, formando un archivo legal para el seguimiento adecuado.
- ❖ Regularización jurídica de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio municipal.
- ❖ Celebrar sesiones de Cabildo en un marco de respeto a la pluralidad, generando acuerdos en beneficio de los ciudadanos del Municipio.
- ❖ Creación e integración de un archivo de ordenamientos legales vigentes.

**1.5.2.2. Justicia Administrativa y respeto a los derechos humanos.** Mantener la gobernabilidad en el Municipio para generar paz social y salvaguardar el respeto a los derechos humanos.

**Líneas de Acción.**

- ❖ Mejorar la eficacia en la atención y resolución de actos que alteren el orden, la convivencia social y la paz pública.
- ❖ Aplicar y vigilar el cumplimiento del Bando de Policía y buen Gobierno del Municipio y la normatividad municipal.
- ❖ Atender las quejas de los ciudadanos ofreciéndoles asesoría y orientación legal.
- ❖ Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas e infracciones al Bando de Policía y Gobierno, reglamentos y disposiciones contenidas en los ordenamientos expedidos por el Ayuntamiento.
- ❖ Fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos entre los servidores públicos del Municipio y la población.
- ❖ Incorporar las disposiciones en materia de derechos humanos al marco legal del Municipio.
- ❖ Dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por las instancias de protección de los derechos humanos para implementar acciones preventivas y correctivas.

**2. DESARROLLO Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE.**

**2.1. Objetivo General.** Uno de los principales objetivos de este gobierno es establecer las bases para lograr un desarrollo sustentable y sostenido, tomando en cuenta las necesidades sociales, económicas, políticas y culturales en beneficio de la población, pero siempre preservando y

protegiendo en todo momento los recursos naturales y el medio ambiente del Municipio, por ello es necesario generar las condiciones necesarias que se reflejen en el crecimiento de la economía, mediante la implementación de políticas, programas y acciones altamente eficaces tendientes a mejorar las condiciones socio económicas de nuestra gente.

Es primordial fortalecer las capacidades de los ciudadanos impulsando a los emprendedores, apoyando al sector productivo y fomentar el auto empleo, pero siempre inculcando la protección y cuidado de las áreas naturales.

Es una responsabilidad para este gobierno contribuir a transformar las condiciones de vida de los ciudadanos, mediante la generación de un desarrollo integral y sustentable del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla.

## **2.2. Vertiente. Desarrollo Agropecuario.**

**2.2.1. Objetivo.** Fomentar, desarrollar y apoyar la actividad agropecuaria en el Municipio como, opción productiva y generación de empleo.

**2.2.2. Estrategias.**

**2.2.2.1. Impulso a los Productores.** Promover la producción, el financiamiento, la comercialización en opciones productivas agropecuarias.

### **Líneas de acción´**

- ❖ Promover y gestionar los programas de apoyo del gobierno federal y estatal a favor de los productores agrícolas del Municipio para impulsar su desarrollo.
- ❖ Gestionar apoyos para el fomento de especies menores y así coadyuvar en la dieta e ingresos económicos de las familias de escasos recursos.
- ❖ Fomentar el establecimiento de huertos frutícolas.
- ❖ Apoyar el establecimiento de sistemas de comercialización para la producción agropecuaria del Municipio, como apoyo hacia estas actividades y disminuir su abandono.
- ❖ Integrar proyectos en cadenas productivas.
- ❖ Fomentar proyectos productivos para la creación fuentes de empleo.
- ❖ Gestionar proyectos productivos sustentables.
- ❖ Impartir pláticas y talleres a productores para combatir plagas y malezas.
- ❖ Realizar estudios de suelo para obtener una mejor producción en el campo.
- ❖ Impulsar la diversificación de actividades mediante granjas integrales de traspatio y la crianza de ganado menor.
- ❖ Impartir capacitación a la población para aprovechar espacios reducidos para el cultivo de hortalizas y árboles frutales.

- ❖ Impulsar el desarrollo de los productores rurales, mediante la gestión de recursos para la obtención de infraestructura, equipos y herramientas de trabajo, que favorezcan a incrementar y mejorar su producción.

**2.2.2.2. Impulsar módulos de producción de carne, huevo y vegetales.** Fomentar y estimular la producción de carne, huevo y vegetales para contribuir al fortalecimiento de la economía familiar e instalación de empresas familiares para este ramo productivo.

**Líneas de acción.**

- ❖ Fomentar el establecimiento de comercios formales dedicados a la transformación y/o comercialización de productos de la región.
- ❖ Capacitar y establecer módulos de producción de conejos, aves de postura y hortalizas.
- ❖ Vincular a los beneficiarios para intercambio de productos y experiencias.
- ❖ Impulsar la capacitación para el auto-empleo y el desarrollo técnico de empresas familiares, mediante cursos que incluyan, tanto los aspectos productivos, como los de comercialización.

**2.3. Vertiente. Impulso al Desarrollo Económico.**

**2.3.1. Objetivo.** Contribuir a mejorar la competitividad y crecimiento de los negocios establecidos en la jurisdicción del Municipio, para mejorar la economía de la población, generando esquemas para su inserción en la actividad productiva.

**2.3.2. Estrategias.**

**2.3.2.1. Impulsar el comercio y los servicios.** Impulsar acciones para el establecimiento de comercios que fomenten el autoempleo y apoyar a los ya establecidos para su crecimiento y mejoría en la prestación de servicios.

**Líneas de acción.**

- ❖ Mejorar la infraestructura y los servicios para el comercio.
- ❖ Estimular la creación de nuevos comercios y establecimientos de venta de productos, bienes y prestación de servicios.
- ❖ Desarrollar un crecimiento económico comercial de manera legal y ordenada, para no afectar el medio ambiente.
- ❖ Regularización de comercios establecidos y semiestablecidos y reubicación del comercio informal.
- ❖ Simplificar e incentivar el trámite administrativo para la obtención de licencias y permisos de negocios de bienes y servicios.

**2.3.2.2. Implementar proyectos productivos.** Promover e impulsar a emprendedores, para fomentar el empleo y el desarrollo local y reactivar la economía del Municipio.

**Líneas de acción.**

- ❖ Capacitar a emprendedores involucrados en proyectos productivos.
- ❖ Desarrollar y difundir entre la población proyectos productivos y promover ante el gobierno estatal y federal el otorgamiento de microcréditos para impulsar el autoempleo y la compra de equipo y herramientas para la apertura de nuevos negocios.
- ❖ Vincular los proyectos con oportunidades de negocio.

**2.3.2.3. Fomentar al autoempleo.** Impulsar acciones para promover el autoempleo y apoyo a emprendedores para la apertura de negocios propios.

**Líneas de acción.**

- ❖ Difundir los programas de apoyo y su normatividad.
- ❖ Vincular a emprendedores con esquemas de financiamiento y desarrollo de negocios.
- ❖ Implementar, dar seguimiento y evaluar programas para promover el autoempleo.
- ❖ Brindar confianza al emprendedor para la apertura de negocios.

**2.3.2.4. Vinculación con actividades laborales.** Apoyar a personas desempleadas y brindarle las herramientas necesarias para su incorporación a una fuente laboral.

**Líneas de acción.**

- ❖ Promover y difundir a trabajadores desempleados que se incorporen a la capacitación a través de las dependencias estatales y federales como estrategia de reinserción al mercado laboral.
- ❖ Impartición de talleres de capacitación de oficios y actividades a personas de diversas edades, a fin de que puedan ser económicamente autosuficientes y contribuyan a mejorar su economía familiar.
- ❖ Obtener vinculación con organismos empresariales de la región para generar oportunidades de empleo a gente de nuestro Municipio.
- ❖ Gestionar la aplicación del Programa de Empleo Temporal en el Municipio, para generar ingresos económicos a los participantes.

**2.3.2.5. Recaudación para incrementar el desarrollo Municipal.** El municipio de San Lorenzo Axocomanitla ha tenido en los últimos años una depresión en la recaudación del impuesto predial y en demás rubros de recaudación, lo cual nos coloca a nivel estatal en los últimos lugares en esta materia, lo que obstaculiza el desarrollo, por ello es necesario activar la Hacienda Municipal, en materia de recaudación del impuesto predial y agua potable, para poder elevar la recaudación en otros rubros y así destinar estos recursos en beneficio de la población.

**Líneas de acción.**

- ❖ Actualizar el padrón de contribuyentes en los diversos rubros de recaudación.
- ❖ Simplificar la recaudación de impuestos de tal forma que los impuestos sean recaudados de forma rápida, pero sin perder la transparencia en su manejo.
- ❖ Reducción de tiempos para otorgamiento de licencias, trámites y servicios.
- ❖ Ejercer las potestades tributarias del municipio y desarrollar acciones eficaces de fiscalización y cobranza.
- ❖ Difundir en los tres barrios que conforman el Municipio sobre la aplicación de los recursos económicos, dando resultados reales.
- ❖ Ofrecer un programa de empadronamiento económico con varias alternativas que le permitan al contribuyente hacer más fácil sus trámites.
- ❖ Simplificar los trámites burocráticos, para recaudar las contribuciones de manera rápida y eficiente.
- ❖ Implementar programas de regularización de contribuyentes en el pago de contribuciones.
- ❖ Aplicar subsidios y estímulos a contribuyentes cumplidos.
- ❖ Realizar actividades de difusión para concientizar a los contribuyentes.
- ❖ Actualización permanente del sistema predial municipal.

**2.4. Vertiente. Protección integral del Medio Ambiente y la Biodiversidad.**

**2.4.1. Objetivo.** Contribuir a la prevención, mitigación y control de la contaminación, así como a la protección y restauración del medio ambiente en el municipio y su entorno.

**2.4.2. Estrategias.**

**2.4.2.1. Difusión de la cultura del cuidado al medio ambiente.** Es necesario inculcar en la población que la contaminación y el deterioro del medio ambiente trae como consecuencia problemas graves a la salud y que es responsabilidad de todos los habitantes contribuir a evitar más daño a nuestro medio ambiente.

**Líneas de acción.**

- ❖ Promover programas y acciones para fomentar una conciencia ecológica con respeto al medio ambiente entre la población y en las instituciones educativas.
- ❖ Estimular la educación ambiental a nivel municipal, para que no se tire a cielo abierto los desechos sólidos y líquidos.
- ❖ Implementar programas para difundir las medidas para el manejo de residuos altamente contaminantes.
- ❖ Difundir la cultura del cuidado del agua, la no contaminación de barrancas, drenajes y la vía pública.

- ❖ Llevar a cabo talleres y foros con la participación de los habitantes y difundir folletos informativos, acerca de los peligros que genera la contaminación del medio ambiente.
- ❖ Dar otro enfoque al reciclado y crear una cultura educativa del reciclado.
- ❖ Informar a través de folletos, foros, talleres publicaciones, entre otros, las alternativas que la población puede emplear para no generar más daños al medio ambiente: ahorro de energía eléctrica, evitar la emisión de humos contaminantes, evitar el uso de aerosoles, pesticidas, fungicidas, entre otros.

**2.4.2.2. Conservación del medio ambiente.** Es impostergable asumir acciones para conservar y evitar el deterioro ambiental en nuestro municipio y sobre todo para mantener y recuperar aquellas zonas que han sufrido un daño ambiental y así heredar mejores condiciones de vida a las futuras generaciones de nuestro Municipio.

#### **Líneas de Acción.**

- ❖ Realizar campañas de reforestación de zonas deforestadas.
  - ❖ Implementar programas de reforestación con árboles frutales en los linderos de los terrenos.
  - ❖ Involucrar a la ciudadanía a participar en campañas de reforestación y de limpieza de barrancas y caminos.
  - ❖ Conservar el hábitat natural de las especies silvestres, cuidar el ecosistema, evitando la acumulación de materiales contaminantes.
  - ❖ Prevenir los incendios forestales y la deforestación provocada por el hombre.
  - ❖ Regular las acciones en pro del medio ambiente, por medio de implementación de reglamentos municipales en materia de ecología que coadyuven al cuidado del mismo e imposición de sanciones.
  - ❖ Fomentar y difundir el uso racional, adecuado y sustentable de los recursos no renovables, así como vigilar la calidad del agua.
- Crear un programa de reciclado de residuos sólidos en colaboración con las instituciones educativas ubicadas en el Municipio, que permitan generar recursos económicos para destinarlos como apoyos hacia la ciudadanía.

### **3. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO URBANO Y RURAL.**

**3.1. Objetivo General.** La planeación de una mayor y mejor Infraestructura y equipamiento para impulsar el desarrollo de San Lorenzo Axocomanitla, es un compromiso que adquiere este gobierno municipal, es primordial que todos los habitantes sin distinción alguna tengan acceso a un entorno con condiciones propicias para una vida digna y esto se logrará por medio de la cobertura de los servicios básicos.

Es indispensable dar una respuesta al creciente cambio demográfico que día con día sufre el municipio, mediante soluciones modernas e innovadoras que coadyuven a un desarrollo sustentable.

La infraestructura municipal que se ejecute en este periodo de Cuatro Años ocho meses tendrá como fin impulsar el beneficio social y buscar siempre el bien común, mejorar la infraestructura básica y los servicios públicos municipales para satisfacer las demandas sociales.

Impulsaremos programas para el mejoramiento de la imagen urbana del municipio, el rescate de espacios públicos y la construcción y equipamiento en su caso de parques infantiles, la reconstrucción de vialidades. En materia de servicios públicos impulsaremos programas que nos conduzcan a modernizar y mejorar su prestación, para ello impulsaremos un importante programa de obra pública e infraestructura urbana para ampliar y mejorar el drenaje, el alcantarillado, el agua potable, la pavimentación y alumbrado público, aprovechando los ingresos propios, los fondos estatales y federales que se destinen a este Municipio.

Fortalecer la Infraestructura y el Equipamiento Urbano es una necesidad prioritaria para impulsar nuestro desarrollo.

### **3.2. Vertiente. Urbanización Municipal.**

**3.2.1. Objetivo.** Dotar de infraestructura básica y urbanización que integran el Municipio, construyendo la infraestructura necesaria en cuanto a servicios públicos para fomentar el desarrollo.

#### **3.2.2. Estrategias.**

**3.2.2.1. Ampliar y rehabilitar los sistemas de servicios básicos.** Ampliar la cobertura de los servicios urbanos básicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, pavimentación, guarniciones y banquetas.

#### **Líneas de acción.**

- ❖ Proporcionar y rehabilitar alumbrado público e iluminación en las calles del municipio.
- ❖ Ampliar la cobertura de obras de drenaje sanitario, alcantarillado, agua potable, pavimentación, guarniciones y banquetas en los tres barrios.
- ❖ Dar mantenimiento a las redes de agua potable, alumbrado público y drenaje para mejorar el servicio.
- ❖ Operar un programa de mantenimiento permanente a la infraestructura de agua potable, para la reparación de fugas en las conexiones, rehabilitación e intercambio de redes.
- ❖ Eficientar los sistemas de potabilización del agua en los tres barrios del Municipio.
- ❖ Desarrollar programa de rehabilitación y mantenimiento a los panteones del Municipio.

**3.2.2.2. Mejoramiento de la Infraestructura Hidráulica.** Garantizar el abastecimiento de agua potable, así como la canalización del drenaje pluvial y de aguas negras para su tratamiento.

#### **Líneas de acción.**

- ❖ Gestionar recursos para mejorar y ampliar la red de Agua Potable.

- ❖ Edificar nuevos drenes para la conducción de agua pluvial.
- ❖ Rehabilitar y mantener los drenes pluviales de responsabilidad municipal.
- ❖ Generar sistemas de saneamiento en el Municipio.

**3.2.2.3. Construir, rehabilitar y dar mantenimiento a las vías de comunicación.** Mejorar las vialidades del Municipio y mantenerlas en condiciones óptimas para su tránsito peatonal y vehicular.

**Líneas de acción.**

- ❖ Realizar obras como guarniciones, banquetas y nuevos pavimentos en las calles del Municipio que carezcan de ellas o en aquellas en las que ya exista un deterioro notable.
- ❖ Llevar a cabo obras viales para mejorar las condiciones de tránsito vehicular y peatonal.
- ❖ Lograr el mantenimiento permanente de pavimentos en todas las vialidades del municipio.
- ❖ Dar mantenimiento las rejillas del alcantarillado pluvial.
- ❖ Empezar un programa integral de rehabilitación de guarniciones y banquetas.

**3.3. Vertiente. Equipamiento Urbano.**

**3.3.1. Objetivo.** Ofrecer a los habitantes del municipio espacios públicos seguros para contribuir a su desarrollo integral y para fortalecer la calidad de vida de la población.

**3.3.2. Estrategias.**

**3.3.2.1. Incrementar los espacios verdes y recreativos.** Dotar a los habitantes de espacios recreativos para la sana convivencia y esparcimiento.

**Líneas de acción.**

- ❖ Llevar a cabo la construcción y en su caso equipamiento, de parques infantiles para cada uno de los barrios que conforman el Municipio.
- ❖ Rehabilitar y recuperar espacios verdes y recreativos en el Municipio.
- ❖ Ampliar las áreas verdes del Municipio.

**3.3.2.2. Desarrollar y mejorar la imagen urbana.** Mejorar la imagen urbana del Municipio a través de acciones de mantenimiento, conservación y embellecimiento.

**Líneas de acción.**

- ❖ Mejorar la imagen urbana del Municipio.
- ❖ Construir obras de imagen urbana en el Municipio.

- ❖ Implementar programas de limpieza, embellecimiento y reforestación de aceras y sendas, para mejorar la imagen urbana de los principales accesos al Municipio, en coordinación con la ciudadanía.
- ❖ Acciones de rescate para recuperar las vialidades.

**3.3.2.3. Apoyo a la infraestructura educativa y de salud.** Contribuir para mejorar la infraestructura educativa y de salud existente en nuestra jurisdicción y mejorar la prestación de estos servicios que son indispensables para la población.

**Líneas de acción.**

- ❖ Apoyar a las instituciones educativas para la ejecución coordinada de obras de menor costo.
- ❖ Gestionar con los gobiernos federal y estatal programas para mejorar la infraestructura educativa.
- ❖ Gestionar con los gobiernos federal y estatal la construcción y equipamiento de infraestructura para la salud.
- ❖ Gestionar ante el Gobierno estatal y federal la construcción de una Unidad básica de Rehabilitación.

**3.3.2.4. Infraestructura para la difusión de la cultura y del deporte.** Dotar de espacios necesarios para la práctica del deporte y actividades artísticas y culturales.

**Líneas de acción.**

- ❖ Edificar y equipar espacios para la atención integral de actividades artísticas, culturales y deportivas.
- ❖ Gestionar ante los gobiernos federal y estatal, recursos para la construcción de la Casa de la Cultura, que por nombre llevará “**Pedro Morales**”.
- ❖ Creación de la escuela municipal de atletismo.

**3.3.2.5. Movilidad Integral.** Preservar y generar espacios viales que ofrezcan conectividad, movilidad y accesibilidad, garantizando la modernidad y seguridad para la ciudadanía.

**Líneas de acción.**

- ❖ Realizar acciones que mejoren las condiciones de movilidad para personas con discapacidad, eliminando barreras constructivas, reacondicionando banquetas y rampas.
- ❖ Ejecutar la obra pública indispensable para que el Municipio cuente con sistemas internos de movilidad urbana.

**3.4. Vertiente. Ordenamiento Territorial.**

**3.4.1. Objetivo.** Coadyuvar en el crecimiento urbano ordenado y equilibrado, mediante el control del proceso de urbanización, aportando los instrumentos de planeación y regulación que lo propicien y sustentándose en una visión de largo plazo.

### 3.4.2 Estrategia.

**3.4.2.1. Desarrollo urbano.** Impulsar el ordenamiento del territorio urbano del Municipio, mediante la ejecución de estudios, proyectos y acciones para el mejoramiento de los servicios, vialidades y equipamiento en el área conurbada.

#### Líneas de Acción.

- ❖ Planear, impulsar y controlar el crecimiento urbano en forma ordenada y programada.
- ❖ Actualización y seguimiento del programa de desarrollo urbano municipal.
- ❖ Realizar la cartografía oficial, verificada y actualizada.
- ❖ Fomentar la participación ciudadana en el ordenamiento y planeación del territorio.
- ❖ Implementar un programa de regularización de construcciones y de usos de suelo.
- ❖ Crear espacios públicos necesarios para la correcta dotación de equipamiento lúdico, deportivo y cultural.
- ❖ Diagnosticar necesidades del Municipio en cuanto a equipamiento, infraestructura y servicios.

## 4. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE PARA FORTALECER EL BIENESTAR.

**4.1. Objetivo General.** Otro reto que enfrenta este gobierno municipal es el de fortalecer el bienestar social por lo que es necesario generar las condiciones adecuadas que permitan el desarrollo humano pleno.

La Administración Pública Municipal es el nivel de gobierno que conoce de los diferentes problemas sociales que enfrentan sus habitantes, es por ello que es el principal responsable de aplicar las políticas públicas y acciones para contribuir a transformar la vida de los ciudadanos teniendo como fin prioritario generar una mayor inclusión de oportunidades para toda la población, atendiendo las necesidades más prioritarias y urgentes así como generar las condiciones propicias para el pleno ejercicio de los derechos sociales de los habitantes, principalmente los grupos más pobres y en condiciones de vulnerabilidad social.

Este gobierno municipal buscará facilitar a toda la población, especialmente a los sectores sociales más vulnerables, cuando menos las condiciones mínimas requeridas para tener una vida digna, tomara las medidas necesarias para generar espacios laborales para mujeres en situación de desventaja y personas de la tercera edad buscando generar una vida digna; toda acción que se emprenda estará integrada por una participación ciudadana corresponsable, expresada en el seguimiento del actuar del sector público, siempre bajo la atenta vigilancia de que el patrimonio máspreciado es el de las familias.

Trabajaremos coordinadamente con los demás niveles de gobierno para disminuir la desigualdad, la pobreza y la marginación en nuestro Municipio, privilegiando programas sociales que atiendan a la demanda comunitaria y priorizando la atención a personas con que tengan algún tipo de vulnerabilidad, para así ampliar sus oportunidades de superación individual y comunitaria. El Municipio buscará coordinar esfuerzos con las diversas instancias de los Gobiernos Estatal y Federal, así como con los grupos

organizados de la sociedad civil, a fin de instrumentar programas y políticas públicas que incidan en las condiciones de vida de la población dentro de una estrategia de coordinación y corresponsabilidad compartida.

Es necesario hacer verdaderos cambios e implementar nuevas políticas públicas y acciones para ampliar aquellos factores y condiciones que pueden favorecer la calidad de vida de la población, generando mayor inclusión, equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades para lograr un mayor bienestar.

#### **4.2. Vertiente. Apoyo a la Educación.**

**4.2.1. Objetivo.** Impulsar la educación en el Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, contribuyendo a evitar la deserción escolar y a generar mejores oportunidades para estudiantes que viven con algún grado de rezago.

#### **4.2.2. Estrategias.**

**4.2.2.1. Apoyar a estudiantes de escasos recursos de escuelas oficiales, con oportunidades económicas y de formación para potenciar sus capacidades.** La educación permite mejores oportunidades para el progreso del individuo y brindar apoyo y estimular a los educandos que más lo necesitan contribuirá a disminuir la deserción escolar.

#### **Líneas de Acción.**

- ❖ Gestionar becas escolares a estudiantes de escasos recursos de los niveles de primaria, secundaria y preparatoria, que obtengan buenas calificaciones.
- ❖ Otorgar apoyos a estudiantes de escasos recursos de los niveles de primaria, secundaria y preparatoria, que obtengan buenas calificaciones.
- ❖ Otorgar estímulos a alumnos de escasos recursos de las diversas instituciones educativas oficiales del municipio que obtengan los mejores promedios.

**4.2.2.2. Disminución del rezago educativo.** Implementar acciones para apoyar al sector educativo con el fin de contribuir con las autoridades educativas para mejorar el nivel promedio de escolaridad y la erradicación del analfabetismo, y lograr que nuestra gente cada día este mejor preparada.

#### **Líneas de Acción.**

- ❖ Acercar a los estudiantes las herramientas básicas de informática por medio de infraestructura a través de la implementación de bibliotecas digitales.
- ❖ Llevar a cabo obras y mantenimiento en el interior de las escuelas del municipio, con la participación social.
- ❖ Promover talleres de lectura.
- ❖ Fortalecer la vinculación y coordinación con las instancias educativas.

- ❖ Implementar acciones para que las personas concluyan su educación básica.
- ❖ Llevar a cabo cursos de verano para regularizar a alumnos de nivel primaria y secundaria.
- ❖ Realizar un diagnóstico integral de las necesidades de infraestructura y equipamiento educativo en el municipio, con la finalidad de establecer un mecanismo formal y permanente de gestión.

### 4.3. Vertiente. Cultura.

**4.3.1. Objetivo.** Impulsar el desarrollo cultural del Municipio fortaleciendo la identidad cultural, la preservación del patrimonio, la educación y formación artística, con una amplia participación social.

#### 4.3.2. Estrategias.

**4.3.2.1. Fomentar el desarrollo cultural.** Es necesario impulsar políticas culturales y artísticas como un elemento para el desarrollo integral del individuo y de nuestra sociedad, porque además de los factores materiales el acceso a los servicios culturales contribuye a una calidad de vida plena para la población.

#### Líneas de acción.

- ❖ Implementar programas para el fortalecimiento de las identidades, tradiciones, valores, convivencia y recreación comunitaria.
- ❖ Gestionar recursos para la construcción de la casa de la cultura que por nombre llevará “**Pedro Morales**” y poder contar con un espacio multidisciplinario que le dé identidad y dignidad a la actividad cultural y artística del municipio.
- ❖ Establecer programas y talleres de fomento a la lectura.
- ❖ Estimular a la comunidad artística de nuestro Municipio, por medio de su participación en eventos artísticos y culturales.
- ❖ Organizar eventos culturales con la participación de personas oriundas del Municipio.
- ❖ Fortalecer y difundir las culturas populares y las tradiciones de nuestro Municipio.
- ❖ Establecer una vinculación con las instancias respectivas para que promuevan entre la comunidad los programas de fomento a la actividad cultural artística y tenga acceso a sus beneficios.
- ❖ Realizar foros sobre temas culturales del municipio.
- ❖ Desarrollar actividades para promover e impulsar la cultura y las expresiones artísticas en los niños y la juventud.
- ❖ Impartir talleres de música, danza y teatro.

**4.3.2.2. Preservar y difundir el patrimonio cultural y artístico.** La conservación y difusión de nuestra identidad y nuestros valores sociales permite conocer nuestras raíces, tradiciones y creencias para fomentar el sentimiento de pertenencia a nuestro Municipio.

**Líneas de acción.**

- ❖ Proteger e implementar un programa de divulgación de la cultura y tradiciones del municipio.
- ❖ Implementar un programa para difundir sucesos relevantes de la historia de nuestro Municipio.
- ❖ Registrar y preservar nuestro patrimonio tangible e intangible por medio de un archivo municipal de las manifestaciones culturales y artísticas.
- ❖ Crear un archivo fotográfico del Municipio.
- ❖ Implementar programas para el rescate de la lengua materna.
- ❖ Capacitar a promotores y gestores culturales.
- ❖ Promover el intercambio cultural y artístico entre los Municipios del Estado.

**4.4. Vertiente. Deporte y Recreación.**

**4.4.1. Objetivo.** Contribuir a la erradicación de adicciones y delincuencia, a través del sano desarrollo e integración social y familiar en el municipio, mediante el fortalecimiento de la actividad física y la recreación.

**4.4.2. Estrategias.**

**4.4.2.1 Desarrollar programas de activación física y acciones para fomentar el deporte en el Municipio.** El deporte es uno de los instrumentos necesarios para coadyuvar a la salud física y mental de la población, la inhibición de la delincuencia y la integración familiar.

**Líneas de acción.**

- ❖ Fomentar la activación física en los diversos sectores como parte esencial del desarrollo integral de la sociedad.
- ❖ Promover la práctica del deporte en la población mediante la organización de distintos eventos y torneos deportivos.
- ❖ Instrumentar prácticas deportivas y recreativas en los tres barrios del Municipio.
- ❖ Promover hábitos deportivos en niños y jóvenes para asegurar su sano desarrollo.
- ❖ Promover la participación de instructores deportivos.
- ❖ Brindar apoyos y facilidades para la apertura de instalaciones que cuenten con programas y compromisos en la formación de hábitos para mejorar la salud.

- ❖ Diseñar el sistema del deporte como una herramienta necesaria de coordinación y concertación que involucre a los sectores social, público y privado.
- ❖ Llevar a cabo cursos de verano para combatir las externalidades negativas que genera el ocio entre la juventud.

**4.4.2.2. Impulso a deportistas sobresalientes del Municipio.** Es importante para este gobierno impulsar y motivar a las personas que destacan en el ámbito deportivo contribuyendo a su superación y reconociendo su esfuerzo.

#### **Líneas de Acción.**

- ❖ Reconocer a los deportistas destacados del Municipio mediante estímulos económicos, para facilitar su desarrollo y participación en competencias nacionales e internacionales.
- ❖ Gestionar apoyos económicos y de reconocimiento para todos los deportistas del Municipio.
- ❖ Profesionalizar el deporte, adecuando espacios y promoviendo actividades de formación, capacitación y actualización deportiva de los recursos humanos que atienden.

#### **4.5. Vertiente. Salud Comunitaria.**

**4.5.1 Objetivo.** Mejorar la salud comunitaria mediante la implementación de programas de prevención y capacitación para la salud.

#### **4.5.2. Estrategias.**

**4.5.2.1. Implementar programas para la prevención de la salud, en coordinación con las instituciones de salud estatal, federal y con la participación social.** Es fundamental crear una cultura de educación para la salud en la población, de manera oportuna y pertinente, a fin de prevenir las diferentes enfermedades crónico-degenerativas.

#### **Líneas de acción.**

- ❖ Elaborar un diagnóstico minucioso y detallado de salud entre la población para determinar las enfermedades que se presentan con más frecuencia y a su vez implementar programas y acciones en la prevención de cada una de ellas.
- ❖ Constitución de brigadas comunitarias para la prevención de enfermedades y educación para la salud.
- ❖ Desarrollo de programas de capacitación y promoción de la salud comunitaria.
- ❖ Promover campañas ciudadanas sobre prevención de adicciones.
- ❖ Implementar programas de prevención de salud emocional.
- ❖ Apoyar campañas de vacunación y de prevención de enfermedades de la mujer.

- ❖ Impartir pláticas para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y planificación familiar.
- ❖ Reforzar acciones de vigilancia, capacitación y control de calidad del agua con el objeto de prevenir enfermedades.
- ❖ Participar con el Gobierno Estatal para fortalecer los programas de medicina preventiva.

**4.5.2.2. Impulsar los servicios de salud municipal con calidad y calidez.** El fortalecimiento de la infraestructura en materia de salud y la mejora en la prestación de los servicios es indispensable para garantizar un acceso real y una cobertura efectiva a la población evitando el detrimento de la economía familiar.

**Líneas de Acción.**

- ❖ Gestionar la ampliación estratégica de la infraestructura de salud del municipio, con el fin de ofrecer mayores servicios.
- ❖ Coordinar planes y acciones con los niveles de gobierno, para impulsar la construcción de infraestructura para la salud.
- ❖ Gestionar la inversión en infraestructura y recursos humanos para mejorar los servicios de salud municipal.
- ❖ Gestionar apoyos en materia de salud para la población sin acceso a esquemas de seguridad social.
- ❖ Coordinar acciones con el gobierno estatal y federal para una mejor prestación de servicios de salud en el Municipio.

**4.6. Vertiente. Asistencia Social a grupos vulnerables.**

**4.6.1. Objetivo.** Promover acciones de asistencia social que promuevan la integración familiar, el apoyo a grupos vulnerables y a personas con discapacidad, para mejorar sus condiciones de bienestar.

**4.6.2. Estrategias.**

**4.6.2.1. Implementar programas de asistencia social y alimentaria a grupos vulnerables y a población en desamparo.** Desarrollar programas asistenciales para mejorar las condiciones de vida del sector social en estado de mayor vulnerabilidad.

**Líneas de acción.**

- ❖ Fomentar y aplicar programas de asistencia social dirigida a familias, niños, jóvenes, madres solteras, personas de la tercera edad y grupos vulnerables.
- ❖ Desarrollar programas de asistencia alimentaria a la población vulnerable.

- ❖ Promover el desarrollo familiar y comunitario, mediante programas de capacitación, de autoempleo y desarrollo de proyectos productivos.
- ❖ Implementar acciones de protección y asistencia a la población en desamparo.
- ❖ Desarrollar programas de asistencia a personas con discapacidad.

#### **4.6.2.2. Adecuar las condiciones habitacionales de las familias en situación de pobreza patrimonial.**

Tener un espacio digno donde vivir genera bienestar a la población.

##### **Líneas de acción.**

- ❖ Gestionar programas de apoyo para la construcción y/o mejoramiento de viviendas.
- ❖ Dotar de materiales para mejorar la vivienda de las personas que se encuentran en condiciones de Pobreza Patrimonial.
- ❖ Gestionar apoyos para la ampliación de recámaras y baños.
- ❖ Gestionar apoyos para mejorar las condiciones de pisos y losas en viviendas.

#### **4.6.2.3. Mejorar las oportunidades para el desarrollo económico, social y cultural de la mujer.**

Promover la equidad de género a través de programas y estrategias para lograr el desarrollo integral de la mujer como un factor importante, para el crecimiento y progreso social y económico del Municipio.

##### **Líneas de acción.**

- ❖ Incorporar e institucionalizar el enfoque de género y la perspectiva transversal en programas, proyectos y acciones municipales.
- ❖ Promover talleres de capacitación y proyectos productivos para madres trabajadoras que les facilite mejorar su ingreso familiar.
- ❖ Brindar orientación a las mujeres que sean o hayan sido víctimas de violencia, maltrato o discriminación.
- ❖ Implementar programas para la prevención de la violencia familiar y de género.
- ❖ Difundir la cultura de la equidad de género y el conocimiento de los Derechos Humanos, los cuales preservan la dignidad en todo ser humano.
- ❖ Establecer programas de apoyo a la formación personal, toma de decisiones, comunicación y sensibilización sobre la importancia de la mujer en la sociedad.
- ❖ Fomentar relaciones democráticas al interior de la familia para construir una cultura de paz y solidaridad mutua.
- ❖ Promover espacios de convivencia, cultura y participación social.
- ❖ Promover la creación de la Instancia Municipal de la Mujer.

**4.6.2.4. Apoyo a la juventud para orientarlos a conformar un proyecto de vida armónico, promoviendo su inclusión en los ámbitos social, económica, educativa y cultural.** Los jóvenes son parte fundamental del desarrollo de SAN LORENZO AXOCOMANITLA y son un sector lleno de ideas nuevas y con iniciativa propia para cambiar el municipio, por ello es importante facilitar todas las posibilidades de desarrollo físico, social e intelectual para integrarse exitosamente a la vida productiva del Municipio.

**Líneas de acción.**

- ❖ Conformar el área de atención de la Juventud para la atención integral de los jóvenes.
- ❖ Elaborar programas orientados a la formación personal, toma de decisiones, mejora de la comunicación y capacitación laboral.
- ❖ Promover espacios para el desarrollo de actividades culturales, expresión artística y participación social.
- ❖ Apoyar la reincorporación escolar de los jóvenes con rezago, a las distintas modalidades de la educación.
- ❖ Implementar programas de prevención de embarazos no planeados e impulsar campañas de paternidad responsable.
- ❖ Gestionar vínculos entre asociaciones juveniles y dependencias.
- ❖ Fomentar el vínculo entre los jóvenes y su comunidad.
- ❖ Implementar programas orientados al desarrollo académico y laboral.
- ❖ Empezar programas de prevención y control de accidentes en la juventud.
- ❖ Brindar asesoría y apoyo a jóvenes emprendedores para el desarrollo de sus proyectos.
- ❖ Desarrollar acciones culturales y de expresión artística.
- ❖ Integrar a los jóvenes en eventos deportivos y de recreación.

**4.6.2.5. Fomentar la integración, participación y reconocimiento social del adulto mayor.** Nuestros adultos mayores son una parte de la población del Municipio que requieren de apoyo y de atención especial, por parte de la sociedad y de las autoridades, por lo cual se busca implementar políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.

**Líneas de acción.**

- ❖ Establecer y promover programas de salud y fomentar la medicina preventiva en los adultos mayores.
- ❖ Realizar talleres y actividades de esparcimiento y recreación.
- ❖ Fortalecer la participación en actividades artísticas y culturales.
- ❖ Promover la participación social dentro y fuera del Municipio.

- ❖ Implementar mecanismos de reconocimiento y motivación.
- ❖ Promover una cultura que revalore la atención y respeto a las personas de la tercera edad y su reincorporación a la vida productiva.
- ❖ Gestionar, a través de las instancias de salud, la implementación de programa en materia de geriatría, con el fin de elevar la calidad de vida de los adultos mayores, prestando especial atención a personas afectadas con enfermedades degenerativas.
- ❖ Impulsar programas productivos y cursos de capacitación dirigidos a los adultos mayores con el propósito de facilitarles la generación de recursos económicos.
- ❖ Fortalecer las acciones para ampliar y mejorar la protección física, mental y social de los adultos mayores.

**4.6.2.6. Apoyo a Personas con Discapacidad.** Uno de los principales problemas que enfrentan las personas con discapacidad son la discriminación y marginación de parte de la sociedad, por ello es urgente implementar las acciones necesarias para crear un ambiente de respeto y reconocimiento a las potencialidades de este sector de la población.

#### **Líneas de Acción.**

- ❖ Cuantificar, ubicar e identificar a las personas que presentan algún tipo de discapacidad en el municipio.
- ❖ Fomentar la equidad e igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios de salud, educación, capacitación, empleo, cultura, recreación, deporte e infraestructura para contribuir al bienestar y mejoramiento en la calidad de vida de las personas con discapacidad
- ❖ Crear foros, talleres y dinámicas de participación ciudadana para conocer sus necesidades de manera directa y de viva voz.
- ❖ Crear una infraestructura pública adecuada a las necesidades de las personas con discapacidad, a fin de que tengan una calidad de vida adecuada y digna con la finalidad de que se sientan integrados.
- ❖ Creación de rampas, respeto de los señalamientos para discapacitados, atención médica y educativa especializada.
- ❖ Fomentar la concientización hacia los problemas sociales que enfrentan las personas con discapacidad a través de talleres, foros, conferencias, entre otros.
- ❖ Establecer una vinculación con las empresas de la zona con el objeto de generar un proyecto de bolsa de trabajo para personas con discapacidad.

#### **VII. Criterio de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.**

De acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 92 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el Plan Municipal de Desarrollo se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y

podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno, en correlación con lo previsto en el artículo 254 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios que establece, que en los informes que anualmente rinda el Ejecutivo del Estado y los presidentes municipales, se deberá establecer el cumplimiento registrado con respecto a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo correspondiente.

En observancia a los preceptos legales anteriormente invocados las diversas Direcciones y Coordinaciones de la Administración Pública Municipal, elaborarán su Programa Operativo Anual, así como su respectivo presupuesto basado en resultados, lo anterior permitirá definir y ordenar sistemáticamente los programas, estrategias, objetivos y líneas de acción contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo, mediante actividades y metas calendarizadas, estableciendo las diversas acciones, metas, indicadores de medición, calendarización y responsables de las tareas que deben cumplirse en el transcurso del año.

Así mismo se elaborarán informes mensuales que elaborarán cada una de las dependencias de la administración municipal y se practicarán evaluaciones a las mismas para verificar los avances de resultados del presente documento.

Los resultados anuales del Plan, serán presentados a través del informe anual de Gobierno y en el supuesto de ser necesario, el Plan será reformulado y adecuado, por el Cabildo.

San Lorenzo Axocomanitla Tlaxcala Abril 27 2017

\* \* \* \* \*

## ***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*